

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 55/2018. (PP. 239/2020).

NIG: 4109142120180001304.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 55/2018. Negociado: 5G.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Aliseda, S.A.U.

Procurador: Sr. Gerardo Martínez Ortiz de la Tabla.

Contra: Doña Rosario Macareno Bizcocho.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 55/2018, seguido a instancia de Aliseda, S.A.U., frente a doña Rosario Macareno Bizcocho se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 140/2019

En Sevilla, a 30 de mayo de 2019.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintisiete de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 55/18 a instancia de Aliseda, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Martínez Ortiz de la Tabla y defendida por Letrado contra doña Rosario Macareno Bizcocho, en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martínez Ortiz de la Tabla en nombre y representación de Aliseda, S.A.U., contra doña Rosario Macareno Bizcocho, declarar haber lugar a su desahucio por precario de la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.

Y encontrándose la demandada, doña Rosario Macareno Bizcocho, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a dos de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.